



República de Colombia
Rama Judicial
JUZGADO PRIMERO ADMINISTRATIVO ORAL DE CIRCUITO DE SINCELEJO
SUCRE

Sincelejo, primero (1) de diciembre de dos mil catorce (2014)

Expediente número: 70001 33 33 001 **2013 00147 00**
Demandante: ANA MARÍA LÓPEZ ESCOBAR
Demandado: MUNICIPIO DE SINCELEJO
Medio de control: NULIDAD Y RESTABLECIMIENTO DEL DERECHO

AUTO

Vista la nota secretarial que obra a folio 235 del cuaderno principal, se dispone:

1°.- Obedézcase y Cúmplase lo resuelto por el Tribunal Administrativo de Sucre, en providencia de fecha 22 de octubre de 2014, mediante la cual se decidió decretar la nulidad de todo lo actuado a partir de la celebración de la Audiencia Inicial.

2°.- Por Secretaría y cumplido lo anterior, procédase con el trámite de rigor.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE

GUILLERMO OSORIO AFANADOR
JUEZ